

Vergel extorsionan á las poblaciones haciendo pedidos que sacrifican á los pueblos, amenazando con el incendio y la muerte, y mintiendo descaradamente al anunciarnos miles de hombres armados á su favor.

“Considerando: que los pueblos en su cabecera, repelerán tan injustas agresiones, con las armas que el superior gobierno del Estado se digne darnos, las que servirán más tarde contra el invasor extranjero que trae la guerra á nuestros hogares, y maldecimos hasta la cuarta generación á los hijos desnaturalizados de la patria, y protestamos enérgicamente contra todo gobierno que no emane de la Constitución de 1857, y leyes de Reforma. Por tanto venimos en acordar los artículos siguientes:

“Art. 1º Nos declaramos verdaderos mexicanos y protestamos contra la monarquía y esclavitud de nosotros los indígenas.

“Art. 2º De hoy más no se les dará á ninguno de los cabecillas traidores nada de lo que pidan, sino antes bien se dará parte á las fuerzas, de cuanto movimiento hagan.

“Art. 3º Con la presente se le pedirán al superior gobierno del Estado, armas y municiones, para organizar unas compañías de guardia nacional, para repeler las agresiones de los traidores y auxiliar al distrito.

“Art. 4º Protestamos contra todo gobierno que no emane de la Constitución de 1857 y leyes de Reforma. Y no habiendo por ahora otra cosa que tratar, se levantó la sesión, extendiendo la presente, que firmamos los ciudadanos del ilustre ayuntamiento y demás autoridades y vecinos. B. Castañeda, Clemente Feliciano, Alcalde primero. Antonio Miguel Solano, suplente. Pedro Pablo Aguirre, Alcalde primero. Pascual Morán, suplente. Andrés del Carmen, Alcalde primero. Agustín Miguel, suplente. Miguel Oliva, Alcalde primero. Juan Francisco, suplente. Agustín Pedro, Alcalde primero. Miguel Gaspar, suplente. Isidro Estrada, Alcalde primero. José Antonio, suplente. Gregorio Antonio Vázquez, Alcalde primero. José Antonio de la Cruz, suplente.”

“Juzgado municipal de Chepetlán. Distrito de Morelos. En la cabecera de Chepetlán, reunidas todas las autoridades y vecinos que suscriben, con el objeto de protestar, como lo hacen, en contra de la intervención francesa, y protestando, como protestamos, toda obediencia á nuestro superior gobierno, hipotecando todos nuestros bienes habidos y por haber en nuestros pueblos, y resueltos todos los hombres á sacrificar nuestros bienes en defensa de la patria y amada independencia, como lo hicieron nuestros amados padres, anulando todas las letras que hubiesen llegado ante los franceses que por engaño y la fuerza nos hayan hecho extender documentos contra nuestra nación y nuestro honor y libertad.

“Y compareciendo todos de buena voluntad ante mi autoridad, fir-

maron conmigo.—Alcalde primero constitucional, Antonio Martín. Tomás Francisco. Nicolás Marcos. Miguel Pascual. Diego Juan. Tomás de la Peña. Agustín de la Cruz. Diego Pedro. Agustín Esteban. Melchor Reyes. Salvador Manuel. Martín Lázaro. Nicolás Agustín. Miguel Juan. José Antonio Lara. Nicolás Gabriel. De Tenango, Marcos Santiago. Agustín Bonifacio. Agustín Juan. De Aguatepec, Antonio Santiago Rosas. Pedro Torres. Diego Miguel. De Zacualpa, Felipe Santiago Luna. Sebastián Jiménez. Diego Miguel. De Quiatepec, Melchor Diego. Sebastián Antonio. Pascual Nava, Secretario.

“Chepetlán, Enero 2 de 1864.

“Es copia de su original que certifico. Chepetlán, Enero 3 de 1864.—Pascual Nava, Secretario.”

“En la cabecera municipal de Copanatoyac, á los veinte días del mes de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro. Reunidos en la sala capitular los ciudadanos del ayuntamiento, alcaldes conciliadores y vecinos del municipio, con el fin de tratar sobre la situación en que se encuentra toda la República y particularmente los pueblos de este distrito, por las exacciones continuas y excesivas de dinero que rigurosamente han exigido las gavillas del traidor Morales, el señor alcalde primero nombrado y las demás autoridades á su vez, expusieron: que á efecto de remediar estos padecimientos, se nombrara una comisión del seno de la junta, para que pasando á la cabecera del distrito, se pidiera un apoyo de fuerza armada de las del gobierno del Estado, que viniera á ayudarnos á exterminar las referidas chusmas, dando por sentado que el municipio acata todas las leyes del gobierno general, y particularmente del Estado, y en su apoyo y defensa ofrecen sus vidas é intereses, protestando como en efecto protestan, contra la invasión de los franceses, y el gobierno que por fuerza de las armas de aquella nación quiere darse á la nuestra: que desde hoy en adelante no volverán los traidores á atravesar estas montañas sin ser escarmentados debidamente, y que al efecto se nos facilitarán armas con que poder mantener la existencia de nuestras vidas é intereses, como lo han hecho nuestros padres. Visto todo con satisfacción por la concurrencia, fué aprobado por unanimidad, con advertencia de levantarse la presente y llevarla consigo firmada para los fines convenientes.

“Nombrada dicha comisión, que recayó en los CC. Juan Gaspar, Pedro Pablo, Manuel de la Cruz, Francisco Lucas y Diego Zamora, se levantó la sesión y la firmaron en dicho día, mes y año. Nicolás Santiago, alcalde primero. Juan Gaspar, alcalde segundo del ayuntamiento. Diego Santiago y Lucas Agustín, principales. Patlichán, Francisco Lucas, alcalde. Martín de la Cruz, suplente. José Martín, Isidro Eraclio, principales. Potoichá, Diego Pedro, alcalde. D. Zamora, suplente. Manuel José y Manuel Pascual, principales.

Ocuapa, Diego Pedro, alcalde. Juan Esteban, suplente. Antonio Francisco y Antonio Agustín, principales. Osotequila, Pedro Pablo, alcalde. Salvador Manuel, suplente. Manuel Villanel y Agustín Santiago, principales. Otosingo, Diego de la Cruz, alcalde. Agustín Juan, suplente. Antonio Esteban y Nicolás Antonio, principales. Tlalgua, Manuel de la Cruz, alcalde. Salvador Manuel, suplente. Agustín Mariano y Martín Santiago, principales. Cuautolotitlán, Martín Juan, alcalde. Salvador Manuel, suplente. Juan Martín y Gaspar Reyes, principales.

"Es copia de su original.—*Florentino Félix Juárez*, Secretario."

"En la cabecera municipal de Malinaltepec, á los veintiun días del mes de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro, reunidos en la sala capitular, el ciudadano presidente y demás vocales que forman el ayuntamiento, así como los alcaldes subalternos de este municipio y vecinos notables, el ciudadano presidente manifestó: que el interesante objeto de la junta era dar pruebas al Supremo Gobierno de la nación y al del Estado, un testimonio de la fiel adhesión y obediencia, y al mismo tiempo declarar nula la acta levantada en esta cabecera en favor de la intervención francesa. Impuesta así la junta, unánimemente se aprobó lo siguiente:

"Primero. Protestamos solemne y espontáneamente que la supuesta adhesión á la odiosa intervención francesa, fué una obra de engaño, y que obligados por la fuerza de las armas firmamos dicha acta, por cuya circunstancia la declaramos nula y de ningún valor.

"Segundo. De la misma manera protestamos cooperar con nuestras personas y cortos recursos, al restablecimiento de la paz, comprometiéndonos en lo posible á perseguir á cuantas gavillas de traidores intenten invadir este distrito.

"Tercero. Protestamos solemnemente una eterna odiosidad y aversión á la intervención francesa y á todos sus adictos los traidores, desconociendo al imperio á que se nos quiere someter, quedando bajo el dominio del déspota ex-Príncipe Fernando Maximiliano y apóstatas mexicanos que nos han precipitado á este abismo de desgracias.

"Cuarto y último. Protestamos una sumisa obediencia al Supremo Gobierno de la Nación, á las leyes que de él emanen y á todas las autoridades constitucionales legalmente establecidas, cuyo testimonio libremente asentamos y firmamos en representación de todo el municipio, deseando que este documento original sea elevado al Supremo Gobierno para los fines que sean convenientes.—Manuel I. Cantú, alcalde primero. Alberto José, alcalde segundo. Nicolás Sánchez, alcalde tercero. José Miguel Galeana, síndico primero. José Rafael Manzanares, síndico segundo. Manuel José. Domingo Antonio. Manuel Hipólito. Cayetano Agustín.—Macatlasala: Santiago Martín. Pascual García. José Mariano. Juan Luis

Peralta.—Tepecocatlán: Mateo Antonio Francisco, alcalde primero. Hilario del Espíritu Santo, suplente.—Quiahuitlasala: Domingo García, alcalde primero. Agustín Juan, suplente. Jacinto Martín, principal.—Cuatipam: Santiago Martín Toledo, alcalde primero. Bonifacio Luna, principal.—Silacayotitlán: José Joaquín, alcalde primero. Ramón Nonato, suplente. José Mariano, principal. Eusebio Antonio, principal.—Altamajaco del Monte: José Santiago Rojas, alcalde primero. Ignacio Santiago, suplente.—Principales: Domingo Pastra. José Mariano.—Cracoquitengo: Lorenzo Santiago, alcalde primero. Victoriano José, alcalde segundo.—Principales: Francisco López. Miguel Guzmán.—Mestecapa: Antonio Aparicio, alcalde primero. José Antonio.—Principales: Cayetano Francisco. José Luis.—Buenavista: José Aparicio, alcalde primero. Martín Santiago, suplente.—Principales: Santiago Ramón. Pedro Mendoza.—Rincón: Venancio Santiago, alcalde primero. Narciso José.—Principales: José Miguel Canadá. Mateo de la Cruz."

"Juzgado Municipal de San Vicente Zoyatlán.—En la cabecera de San Vicente Zoyatlán, del distrito de Morelos, en el Estado de Guerrero, á los veintidós días del mes de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro, reunidos en la Sala capitular del Ayuntamiento, alcaldes, conciliadores y demás vecinos de la municipalidad, el ciudadano presidente tomó la palabra para manifestar ser importante que la junta emitiera su opinión acerca de la invasión francesa y de los hechos demasiado insufribles de sus correligionarios, que en este distrito por fuerza de las armas han exigido toda clase de impuestos, y lo que es más criminal, intentar establecer en la República, con mengua de las ideas del siglo, un trono europeo, echando en tierra la autonomía, que asegura la prosperidad del país y su civilización. Después de deliberar con toda libertad en tan importante materia, se resolvió por lo siguiente:

"Primero. La municipalidad de Zoyatlán, estimando en todo su valor la sangre que sus padres vertieron en defensa de la Independencia de la Patria, protestan contra la invasión francesa y ofrece sus vidas é intereses en sostén de tan sagrados principios.

"Segundo. Damos y declaramos por de ningún valor todo aquello que por la fuerza de las armas hayan exigido los franco-traidores en la comprensión de este municipio.

"Tercero. Demasiado conformes con las instituciones que nos rigen bajo la dirección del Ciudadano Presidente de la República Benito Juárez, consideramos como un atentado criminal, al mismo tiempo que ridículo, el que se quiera establecer un trono para colocar á un déspota y fanático extranjero, no obstante que la experiencia ha demostrado evidentemente no estar por éste ni otro alguno.

"Cuarto y último. En prueba de nuestra obediencia al Supremo

Gobierno de la Nación y particular del Estado, se mandará copia de la presente para su satisfacción y fines consiguientes.

“Y por no haber otra cosa que tratarse, después que el señor alcalde dió las gracias á la concurrencia por los sentimientos que emitieron, se firmó la presente y se levantó la sesión en dicho día, mes y año.—*Pedro Ignacio Flores*.—Una rúbrica.”

Maximiliano no podía ignorar las medidas que tomaban las autoridades francesas para sembrar por todas partes el terror y hacer que el sentimiento patrio decayera ante el simulacro de popularidad que se empeñaban en presentarle aquellos que pretendieron dominarnos.

Los mexicanos, obligados por necesidad á vivir en el territorio invadido, sofocaban su patriotismo, pero no abdicaban de él: aquella actitud pasiva era la consecuencia forzosa de su imposibilidad para la lucha; era una especie de capitulación del sagrado derecho de libertad, ante la expectativa de la miseria que los esperaba si abandonaban sus antiguos hogares.

Pero desde un principio todas las clases sociales demostraron con noble actitud su oposición á aquel engaño: allá en 1862, cuando el *Verdadero Eco de Europa* comenzó á formar aura popular en derredor del soñado trono, y suplantó en varios documentos algunas firmas, los calumniados dieron con dignidad el más solemne mentís á los impostores.

Los documentos que siguen así lo demuestran, reservando para otro lugar el conocimiento de las disposiciones terroríficas dictadas por la Intervención.

PROTESTA DE LOS MEXICANOS.

“Señores Redactores del *Siglo XIX*.

Córdoba, Abril 24 de 1862.

Muy señores nuestros:

“Hoy hemos visto en el número 1 del *Verdadero Eco de Europa* (1) la copia del acta del pronunciamiento verificado en ésta el 19 del presente. Como en ella aparecen suplantadas nuestras firmas y

(1) Periódico publicado en Orizaba bajo el amparo y con la protección de M. de Laurencez.

nosotros ni siquiera nos hemos acercado al lugar donde tal pronunciamiento se verificó, rogamos á Udes., y los facultamos ampliamente, para que, por medio de las columnas de su acreditado periódico, se sirvan desmentir ese hecho tan falso como abusivo.

“Por tal favor quedarán muy reconocidos á vdes. sus afectísimos servidores Q. SS. MM. B.—(Firmado).—Leonardo Figarola. I. A. Nieto. L. H. Hernández. Dolores Benítez.”

PROTESTA DE LOS ESPAÑOLES.

“Señores Redactores del *Siglo XIX*.

Córdoba, Abril 24 de 1862.

Muy señores nuestros.

“Ayer hemos visto en el número 1 del *Verdadero Eco de Europa*, periódico que se publica en la ciudad de Orizaba, la copia del acta levantada en ésta el 19 del actual, *bajo los auspicios de las fuerzas francesas*. Ella envuelve el desconocimiento del gobierno constitucional y encierra otros puntos de mera política, en los que *como súbditos extranjeros* hemos estado muy lejos de tomar parte. Pero á pesar de *nuestra neutralidad*, en esa copia aparecen suplantadas *nuestras firmas*, y sobre este abuso, cometido á la sombra de las armas francesas, vamos á explicarnos leal y francamente, para no desmentir nuestro carácter español. Cuando *El Eco de Prim*, como le llaman hoy al verdadero *Eco de Europa*, ha dicho que al señor representante de Francia había manifestado el nuestro en la conferencia del día 9 el plan de establecer en México un imperio á que debe ser llamado el príncipe Maximiliano de Austria, ni S. E. el señor de Saligny, ni otra persona alguna en su nombre, se ha atrevido á desmentirlo. Estamos, pues, en nuestro derecho para creer que *El Eco de Prim* ha dicho la verdad y que no son *partidarios malintencionados* los que han procurado infundir esos temores. Nos referimos á la injuria que estas palabras infieren al señor conde de Reus, téngase entendido que no miramos la cuestión de política que no nos pertenece. Aludimos á la cuestión de nacionalidad; porque como españoles, nos creemos en el deber de rechazar todo aquello que insulte á nuestro representante, sea cual fuere la bandera que proteja al que profiere el insulto. Nadie está autorizado á zaherir la conducta del señor conde de Reus, mientras nuestra patria é Inglaterra, desligadas ya del compromiso de Londres, no condenen el paso de sus agentes. Entonces será cuando sepamos si el antiguo *Eco de Europa*, es el *Eco de Francia*. Después de hechas estas explicaciones, en que protestamos no hay otros objetos que cubrir el honor nacional, tenemos que exponer dos motivos poderosos para habernos negado á concurrir al pronunciamiento del día 19, y no haber firmado el acta relativa. El primero, nuestra calidad

de extranjeros que perderíamos por el mero hecho de ingerirnos en asuntos políticos del país. El segundo, tan poderoso como el primero, la política de las armas francesas, opuesta para nosotros, mientras nuestro gobierno no declare lo contrario, á los altos fines que él se propuso al tomar parte en la Convención de Londres. Nosotros interpelamos á los que han abusado de nuestras firmas para que nos presenten los originales y por los perjuicios que de esto se nos pudiera seguir, estamos decididos á llevarlos á los tribunales de la República, y en caso extremo á elevar nuestra queja á nuestro mismo gobierno. Entretanto, nos dirigimos al señor vicecónsul español residente en Orizaba, para que se sirva exigir la rectificación de este hecho á todas luces falso, no sólo respecto de nosotros, sino también de algunos más, *ya porque unos nos hemos negado á concurrir al catorio que se nos hizo con este objeto, ya porque otros no estaban en la población y algunos estaban fuera de la República.* Dedicados todos nosotros á nuestro trabajo personal desde que llegamos á las costas de esta tierra infortunada, la vemos como nuestra patria adoptiva, lamentamos sus desgracias, hemos presenciado y quizá seguiremos presenciando, la lucha de los suyos y de los extraños; pero ni hemos tomado ni tomaremos jamás parte alguna en sus cuestiones políticas. ¿Por qué con menoscabo de nuestras personas é intereses, nos quiere arrastrar un embustero por medio del mezquino ardor de suplantarnos á un terreno que nos está vedado pisar? Mucho sorprende que á la sombra de un pueblo tan civilizado como la Francia, una persona pública como el secretario de la jefatura que autoriza el acta, dé fe de firmas de personas de quienes no conoce ni el acento de la voz. Más extraño y sensible es todavía, que el *Verdadero Eco de Europa*, haya inaugurado su publicación, estampando mentiras tan garrafales.

“Sírvanse ustedes, señores redactores, dar lugar á las anteriores líneas en las columnas de su acreditado periódico, seguros de la gratitud de sus afectísimos servidores Q. B. SS. MM. Firmado: Ramón Rodríguez, P. Pastor, Vicente Quijano, Luis Valdesilia, Cayetano G. de Quevedo, M. Quintana, Vicente Mantilla. Por mi hermano que se halla en Europa, Cayetano G. de Quevedo.”

Maximiliano tampoco podía ignorar que desde 1862 el clero había puesto en juego todos sus recursos para dominar el sentimiento público, aun con escarnio de los fueros de la conciencia: el amor á la patria y la religión no pueden ser incompatibles, y sin embargo, ese clero corrompido y corruptor quería hacer del amor á la patria un crimen y lanzar un anatema terrible contra los defensores del territorio nacional.

Sepan los calumniadores de la República, que los sol-

dados de la libertad no se amedrentaron ni ante la excomunión *in articulo mortis* y hay que tener en cuenta que este pueblo, fanático por educación y por herencia, bien pudo escudarse con el deber del creyente para eludir el deber del patriota: no fue así, digámoslo con orgullo, una y mil veces más, para desmentir aquella aseveración de Kératry de que México es un país maldito donde la palabra patria no levanta un eco, pues lo levanta tan poderoso, que sofoca por completo la protesta que pudiera haber hecho una conciencia timorata.

Ya en el tomo I de esta obra consagré algunas páginas al honrado sacerdote Juan N. Enríquez Orestes; toca su turno al presbítero Guevara, quien, como otra excepción, fué honra de su ministerio y de su origen nacional.

Maximiliano no pudo ignorar que el clero apelaba á recursos indignos de los pueblos civilizados, para quitarle defensores á la patria: léanse los documentos que siguen:

“Ciudadano Gobernador:

“El infrascrito, limosnero del ejército, tiene el honor de elevar á vuestro conocimiento el hecho siguiente:

“Hoy mismo, á la hora en que acostumbra dirigirse al hospital, para llenar las funciones de su ministerio, se encontró con el gobernador de la mitra, quien le detuvo y *prohibió administrar los socorros espirituales á los moribundos, porque, en el estado de excomunión, en que se hallaban, sus confesiones no tendrían ningún valor.*

“El infrascrito está dispuesto á servir á su país, sobre todo en presencia de la guerra extranjera que le amenaza; pero desearía que se hiciese desaparecer la dificultad que le impide ejercer su ministerio cerca de los soldados mexicanos, y por lo tanto, os suplica tomar las medidas que os parezcan convenientes en semejante circunstancia.

“Puebla, Mayo 10 de 1862. Firmado: *Vicente Guevara.*”